

Ciudad de Zafra Año de 1886.

Libro

de Actas del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para el corriente año.

4/5



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the number 50.]*

*[Faint handwritten text in the upper middle section.]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL






N. 0.127.155

En la Ciudad de Zafra a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Timenez, Pár.; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta, la de este día: Seguidamente de mandato del Señor Presidente fue leída por mi el Secretario la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha treinta y uno de Diciembre del año último en la que ordena que terminado el periodo de ampliación del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco el referido día treinta y uno de Diciembre las cuentas de dicho periodo han de estar formadas, y con arreglo a la Ley vigente Municipal, antes de finar el presente mes censuradas por el Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento con el fin de que la Junta Municipal se reúna para emitir dictamen dentro de la primera quincena de Febrero como previene el artículo ciento sesenta y cuatro de referida Ley Municipal, previa la exposición al público ordenada en el último párrafo del ciento sesenta y uno: enterado el Ayuntamiento, tanto de este primer particular de expresada circular, así como de los demás que la misma contiene, quedaron en cumplir cuanto en ella se ordena, determinando por último se saque certificación del particular de este acuerdo por el infrascrito Secretario, la cual se remitirá al Señor Gobernador Civil de la Provincia como la misma circular ordena en su párrafo cuarto. Por último el Señor Presidente manifestó que ha conferenciado con el Señor Cura Sarroco a virtud de lo manifestado a dicho Señor por el Último Señor Obispo de la Diócesis para que se celebren los funerales en la Parroquia por el alma de S. M. el Rey D. Alfonso XII (I. G. D.); y ha convenido, si el Ayuntamiento estubiese conforme que tengan lugar el día siete del corriente, invitándose a todas las autoridades y al vecindario, sin distinción de personas, y que nada interesa el Clero, y solo los gastos de cera y velas sean por cuenta del Municipio. Enterado dicho Sr.



manifestaron de conformidad en lo convenido por el Señor Presidente con el Señor cura Sarrico, siendo dichos gastos pagados de los fondos Municipales, con cargo al capítulo de imprevistos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =


 Enrique Tinener      Julián Guerra  
 Manuel Guerrero      Estaquio Ramirez  
 Bernabé Hidalgo      Manuel Puente  
    Gabriel Gallardo  
    Anselmo Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor primer teniente de Alcalde Don Enrique Tinener, I.º c.; leída ya probada el acta anterior; se declaró abierta la de este día. Acto seguido, de mandato del Señor Alcalde fue leído por mí el Secretario el capítulo cuarto de la vigente Ley de Recompensas, en su artículo treinta y ocho, y el Municipio se ocupó de la formación del alistamiento de los mozos que hayan cumplido o cumplan diez y nueve años en todo el presente, teniendo a la vista cuanto antecedente era necesario, según todo más por menor consta del expediente formado al efecto, acordando por último se esponga al público en el día de mañana la lista que previene el artículo cuarenta y seis de expresada Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Tinener      Julián Guerra      Manuel Guerrero  
 Estaquio Ramirez  
 Bernabé Hidalgo      Gabriel Gallardo  
    Manuel Puente  
    Anselmo Cruz



ta y así se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Enrique Guinover, Paez; leída y aprobada el acta anterior. Seguidamente comparecieron los individuos de la Junta de escrutinio de las elecciones Municipales verificadas últimamente con objeto de resolver las reclamaciones que hubiesen habido, á virtud de la lista de los concejales de jido y que ha estado expuesta al público por el término que la Ley marca. A la vista el expediente y resultando que ninguna reclamación se ha hecho ni por los Concejales electos, ni por ningún vecino, según aparece de la certificación que obra en referido expediente, se declaró firme la dicha elección, archivándose el expediente en la Secretaría del Municipio; acordándose por último se saque lista autorizada por el Señor Alcalde de los concejales de que ha de componerse la Municipalidad, la cual se remitirá al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su envío al Ministerio de la Gobernación, á fin de que sea nombrado por S. M. el Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Y no habiendo otra materia de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Guinover      Juan Juan  
 Estaquio Ramirez      Gabriel Gallardo  
 Bernabe Hidalgo      Manuel Puente  
 Anselmo Cruz

### Sesion inaugural

En la Ciudad de Huelva, á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de su mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores, tanto los individuos del Municipio que han sido reelegidos, así como los que de nuevo han de componer la Corporación Municipal, previa convocatoria, y presentes todos á excepción del Señor D. Carlos Ramirez, y Lobato, por hallarse ausente en la Villa y Corte de Madrid, presididos interinamente por el Señor primer teniente de Alcalde también interino D. Enrique Guinover, Paez; de mandato de dicho Señor fue



Provincia recibida a las ocho y media de la noche del día de ayer, ordenando que la Corporación debe constituirse inmediatamente con arreglo a los artículos cincuenta y cinco y siguientes de la Ley Municipal, encargando a la jurisdicción el primer teniente de Alcalde que resulte elegido hasta tanto se nombre el Presidente por el Gobierno. Terminada la lectura, y teniendo a la vista los expedientes de elecciones, resultó con mayor número de votos el Concejal D. Gustavio Namirer, y habiendo quedado posesionado los nuevos concejales elegidos en sus cargos, ocupó la Presidencia el D. Gustavio Namirer. Seguidamente referido Señor manifestado, se estaba en el caso de proceder a la elección de primer y segundo tenientes de Alcalde en la forma que determina los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal que fueron leídos por el infrascripto Secretario, y estando preparada la urna y formada la lista por el orden de votos que obtuvieron los Concejales, fueron llamados por su orden, depositando en la urna las papeletas que entregaban, y terminada la votación, se procedió al escrutinio, resultando con once votos para primer teniente de Alcalde D. Enrique Trincuer, Sacer, y una papeleta en blanco, y siendo el número total de doce, resulta con mayoría absoluta el dicho Trincuer; continuando en los mismos términos la votación para segundo teniente de Alcalde, resultando del escrutinio D. Julián Guerra Álvarez, con los mismos once votos y una papeleta en blanco. Proclamados por el Señor Presidente fueron posesionados en el acto de sus respectivos cargos, el D. Enrique Trincuer, como primer teniente de Alcalde y Presidente interino del Ayuntamiento, y D. Julián Guerra Álvarez, como segundo, recibiendo las insignias de manos del Señor Presidente, y ocupando su lugar. En intermisión fue leído por mí el Secretario el párrafo segundo, artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal vigente, y en su vista se procedió a la votación de un concejal con el nombre y carácter de Procurador Sindical que represente a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses provinciales, censurar y revisar todas las cuentas y presupuestos locales, y por unanimidad resultó elegido D. Gregorio Hernández y García, cuyo cargo fue aceptado por dicho Señor y posesionado en el acto. Últimamente, también por mí el Secretario el artículo cincuenta y





sieta de la referida Ley Municipal vigente, y enterada la Corporación acordó: que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos, en la época de verano a las diez de la mañana, y en la de invierno a las once. El Señor Presidente levanta la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez      Juan Juan      Eustaquio Branciro  
 Manuel Gutierrez      Gabriel Gallardo      Bernabé Ybidalgo  
 José Martínez      Pastor      Fermín Merino  
 Gregorio Bernabey

Amable Cuervo

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez, la cual leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Ato seguido el Señor Presidente manifestó se estaba en el caso de dar sus respectivos números a los Señores Concejales según el orden de los votos obtenidos, empezando por orden de edades, y en el caso de duda al que hubiere sido concejal, exceptuándose los elegidos primero, segundo

Beniente de Alcalde y Regidor Judio, puesto que estos ocupan ya su lugar; y teniendo a la vista los expedientes por los cuales han sido elegidos, resulta que cada cual ocupara el puesto siguiente =

- Regidor Primero, D. Miguel Garcia Vera  
D. Segundo, " Eustaquio Ramirez Guerrero  
D. Tercero, " Bernabé Hidalgo Garcia  
D. Cuarto, " Manuel Melado Moreno  
D. Quinto, " Carlos Ramirez Lobato  
D. Sexto, " Rafael Gutierrez Heliz  
D. Setimo, " Justo Martinez Sardo  
D. Octavo, " Felix Sacuz Turado  
D. Noveno, " Gabriel Gallardo Diaz

Tambien manifestó el Señor Presidente, se estaba en el caso de nombrar las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento con arreglo a la Ley, y los Señores que deben componer cada una. Despues de discutido suficientemente, se acordó: que la primera Comision se denominaria de obras caminos y servicios publicos, compuesta de tres individuos; la segunda constaria tambien de tres individuos para presupuestos, arbitrios y cuentas; la tercera, de igual numero de individuos de policia urbana, rural y sanitaria; y cuarta y ultima, tambien de tres individuos, de establecimientos de Instruccion publica y de Beneficencia. Leido por mi el Secretario el articulo sesenta de la Ley Municipal vigente y enterado el Ayuntamiento, se procedió a la eleccion en votacion secreta y por papeletas que se depositaron en la urna, y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente, = Para la primera Comision, D. Gregorio Hernandez Garcia, D. Eustaquio Ramirez Guerrero, y D. Manuel Melado Moreno. Para la segunda, D. Juan Guerra Alvarez, D. Bernabé Hidalgo Garcia y D. Fermín Merino Mancera. Para la tercera, D. Enrique Jimenez Sac, D. Gabriel Gallardo Diaz, y D. Felix Sacuz Turado. Para la cuarta, D. Justo Martinez Sardo, D. Rafael Gutierrez Heliz, y D. Miguel Garcia Vera. Esto seguido yo el Secretario hice presentacion de las cuentas Municipales de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco rendidas por el ordenador de pagos y el Depositario, las que examinadas por la Corporacion, asi como tambien los antecedentes de cargo y data que acompaña, queda fijado el primer por la cantidad de cincuenta y tres mil setecientas



cincuenta y seis pesetas, cuarenta y tres centimos, y la segunda o sea la de la, en cincuenta y tres mil y trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta y tres centimos, acordándose que para las cuentas del año referido por el término de tercer día, para que emita dictamen sobre las mismas el Regidor Sindico, pudiendo hacer el examen en la Secretaría de la Corporación Municipal, anunciando al público que están de manifiesto en dicha oficina las referidas cuentas, para que los vecinos contribuyentes puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, para lo cual se les concede el término de quince días, que darán principio a contarse desde mañana, y pasado dicho término, se dará cuenta por el infrascrito Secretario de las reclamaciones presentadas, o certificación negativa en su caso, con el fin de que la Junta Municipal se reúna para emitir dictamen dentro de la primera quincena de Febrero inmediato, acordando por último que el infrascrito Secretario, saque certificación del particular de este acuerdo, la cual se remitirá al Señor Gobernador Civil de la Provincia como tiene ordenado en su circular de treinta de Diciembre del año último. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

H. Enrique Fineman      Juan Juan      Eustaquio Ramirez  
 Matías Gutiérrez      Germin Merino  
 Gabriel Gallardo  
 Justo Martínez      Bernabé Hidalgo  
 Pardo      Gregorio Fernandez  
 Anselmo Encinas

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de las once de su mañana se reunió la Junta Municipal Constitucional de la misma en su





al acto de clasificación y declaración de soldados, por lo que se está en el caso de nombrar un Regidor Sindico interino para dicho acto. Enterada la Municipalidad, por unanimidad acordó, nombrar interino Regidor Sindico para el acto referido así como en todos aquellos en que haya incompatibilidad, al concejal D. Justo Martinez, Pardo y Lago; el que habyandose presente, lo aceptó en debida forma. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H. Enrique Simenez

Juan Juan

Gregorio Fernandez

Mateo Gutierrez

Justo Martinez Pardo

Bernabé Hidalgo

Fermin Ferreras

Eustaquio Ramirez

Gabriel Gallardo

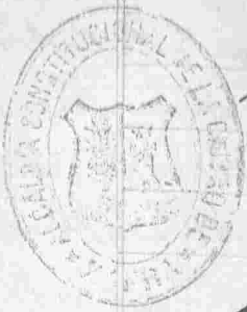
Anselmo Cuevas

Acuerdos En la Ciudad de Huelva á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor primer teniente de Alcalde Don Enrique Simenez, Pardo; leído y aprobado el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario de cuenta de la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha ocho del corriente, en la que se inserta la Real Orden, por la cual, D. D. María Teresa G. G., regenta del Reino, ha tenido á bien admi-

tir la dimisión que ha presentado Don Miguel Garcia Vera del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó enterado. También fue leída por mi el Secretario, la dirigida por el Señor Gobernador con igual fecha, en la que se inserta la Real Orden de S. M. la Reyna (L. D. G.) Regenta del Reyno, por la cual, y en uso de las facultades que le concede el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, habia tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta dicha Ciudad para el mes de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y siete, á D. Enrique Jimenez, Perez, concejal del mismo, y enterado el Ayuntamiento, dió posesion en el acto al Señor de Jimenez, del cargo que se le confiere por S. M. Seguidamente manifiesto referido Señor, que estando nombrado primer teniente de Alcalde, se está en el caso de proceder al nombramiento de esta vacante en virtud á la posesion que acaba de darsele; enterado el Municipio, u acordó proceder al dicho nombramiento, y preparada la urna y papeletas en blanco, los concejales por orden de antigüedad escribieron sus papeletas y dobladas las entregaron al Presidente qualas fue depositando en la urna, y terminada la votacion se procedió al escrutinio, resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco, D. Julian Guerra Suarez, que viene desempeñando el cargo de segundo teniente de Alcalde, y en el acto fue posesionado de su cargo. También expuso dicho Señor Presidente que en virtud de la votacion verificada, queda vacante la segunda tenencia, por lo que se está en el caso de proceder á su eleccion. El Ayuntamiento así lo determinó, y habiéndose verificado la referida votacion en los términos que la anterior, resultó elegido el concejal D. Rafael Gutierrez, Heliz, por nueve votos y una papeleta en blanco, y seguidamente fue posesionado del cargo, ocupando su lugar y recibiendo las insignias de tal segundo teniente de Alcalde. Y por último el Ayuntamiento se ocupó en la declaracion de soldado para el remplazo del ejército activo y año corriente, segund y decidida cuantas reclamaciones fueron alegadas, segund todo más por menor consta de leyadiente formada al efecto. No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez      Julian Guerra      Rafael Gutierrez  
Justo Martinez      Gregorio Hernandez      Bernabé Hidalgo





Gabriel Gallardo

Estanquio Ramirez

Fernando Serrano

Arce de Cuenca

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de la once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simenez, Paez; leída ya aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Ayuntamiento se ocupó en la continuación de declaración de soldados de los mozos alistados para el remplazo del ejército activo y año corriente, oyendo y decidiendo cuantas alegaciones fueron expuestas por los interesados, segun todo más por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrrique Simenez Jefe de Junta Manuel Gestorero

Justo Martinez Pardo

Gregorio Fernandez

Bernabé Hidalgo

Fernando Serrano

Estanquio Ramirez

Gabriel Gallardo

Arce de Cuenca

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simenez, Paez; leída ya aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo



el Secretario de cuenta del expediente formado a instancia de D. Pedro  
 Rubio de Vera y cuando en solicitud de adquirir un pedazo de Callejón llama-  
 do Pozo del Cura inutilizado por haberlo atravesado la vía férrea por cuya  
 razón ya no tiene uso, y pasado dicho expediente a la Comisión de obras, cam-  
 uerías y servidumbres públicas lo ha devuelto informando que constituido en re-  
 ferido sitio, efectivamente ya no tiene uso el pedazo de Callejón que desea  
 adquirir indicado D. Pedro Rubio, conocido por el Pozo del Cura, median-  
 te estar ya inutilizado por haber atravesado el mismo la línea férrea  
 de Mérida a Sevilla y además lo consideran de poca importancia, por  
 lo que no encuentran inconveniente se enagenen en subasta pública por  
 su comisión a los coaligados del referido Callejón: enterado el Ayunta-  
 miento acordó se proceda a la tasación del referido terreno por el perito labra-  
 dor Geriáco Heliz, a quien se nombra al efecto, y anunciará la subasta por  
 el término que crea el Señor Presidente, ante quien tendrá lugar la mis-  
 ma, el Regidor Sindico y el infrascrito Secretario, colocandose certificación  
 del particular de este acuerdo en el expediente de su referencia; y por último se  
 ocupó el Ayuntamiento en la decisión de las alegaciones pendientes en la  
 quinta del recemplazo del presente año y revisiones de los cuatro años anteriores  
 las cuales quedaron terminadas. No habiendo otros asuntos de que tratar  
 el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que  
 yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez      Juan José      Manuel Gutiérrez  
 Justo Martínez      Gregorio Fernández      Bernabé Hidalgo  
 Pardo  
 Germin Merino  
 Gabriel Gallardo      Eustaquio Ramirez

Andrés Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Badajoz a siete de Marzo de mil ochocientos ochenta  
 y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayunta-  
 miento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Sac.; leída y aprobada el acta anterior  
 en su día y hora correspondiente. Dicho Señor Presidente manifestó se





agüel de treinta y ocho mil setecientas noventa y nueve, pesetas y trece  
centimos, por lo que precisa acudir a los recargos legales que la Ley auto-  
riza. Entendido el Ayuntamiento y con el fin de cubrir el déficit indica-  
do, acordó se recargue el diez y seis por ciento sobre la cuota de territorial,  
igual recargo a la industrial y el cinco por ciento sobre las expensas de Consi-  
mos, y resultará una diferencia de setenta y cinco pesetas y diez y nueve  
centimos; acordándose por último se cite a la Junta Municipal  
para el día diez y seis del corriente, y despues de darle conocimiento  
se discuta y apruebe definitivamente el ya referido presupuesto  
el cual se estenderá en limpio y en el papel correspondiente para  
dicho día. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presi-  
dente levantó la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico -

*Enrique Jimenez*      *Manuel Gutierrez*  
*Justo Martinez Pardo*      *Gregorio Fernandez*      *Bernabe Hidalgo*  
*Germin Merino*  
*Agustín Gallardo*      *Eustaquio Ramirez*  
*Andrés Cruz*

Acuerdo: En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de Marzo de mil ochos  
cientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de su mañana, se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Pres.; leida y apro-  
bada el acta anterior se declaró abierta la de este día. Acto seguido por dis-  
posicion del Señor Presidente, yo el Secretario lei el articulo sesenta y dos  
de la Ley electoral vigente para la eleccion de Diputados a Cortes, el cual  
determina que diez dias por lo menos antes del señalado para la eleccion  
se publicará en todos los Ayuntamientos cabera de seccion, la designa-  
cion del Edificio en que se ha de constituir el colegio electoral, con-  
vocando a los electores para que concurren allí a votar y con la mis-  
ma antelacion que se pongan al publico las listas vigentes de los elec-  
tores de cada seccion. Entendido detenidamente el Ayuntamiento de



lo dispuesto en dicho artículo y siendo el día cuatro de Abril  
próximo el designado para las elecciones de Diputados a Cortes  
por unanimidad acuerdan: designar como designaban el local de  
la Cruz, situado en la calle de la Iglesia, y sala donde está estableci-  
da la Oficina del Municipio para llevar a efecto la elección de  
Diputados a Cortes antes referida, publicándose inmediata-  
mente la designación del Edificio por bandos en la población, fe-  
jando también el oportuno edicto en la tabla de órdenes y a la vez,  
se fijarán las listas de los electores de la Sección como está prevenido  
en referido artículo. No habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurren-  
tes que yo el Secretario certifico.

*Don Enrique Sánchez*      *José María*      *Mateo Gutiérrez*  
*Don Esteban Martínez*      *Gregorio Bermúdez*  
*Don Pedro*      *Bernabé Hidalgo*  
*Don Fermín Espinosa*  
*Don Gabriel Gallardo*  
*Eustaquio Parreros*

*Don Manuel*

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a veinte y ocho de Marzo de mil  
ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala  
de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique  
Sánchez, Páez; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abier-  
ta la de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la  
circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha quince  
del actual por la que ordena a propuesta de la Comisión Provincial,  
los días que cada Partido Judicial ha de comparecer ante apre-  
sada Comisión para el juicio de exenciones, señalando a este  
partido el día trece de Abril próximo, deviendo presentar el Co-  
misionado que se elija, todos los documentos de que trata la circu-  
lar referida en la Secretaría de la Diputación el día once de  
Abril próximo. Entendido el Ayuntamiento nombró como tal,



comisionado al dependiente de la Oficina Municipal Don Juan,  
Suerte Gordillo, con la gratificación de cien pesetas, a que le serán  
entregados también los fondos necesarios para socorrer los moros que  
van a la capital, y también los documentos que se preciven en la  
circular antes dicha, citándose los moros que han de concurrir a la  
expresada Capital a fin de que estén preparados para emprender la  
marcha el día vece de Abril expresado. Todo habiendo otros asuntos  
de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con,  
los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Simener, J. Berrojo, Manuel Gutierrez  
Gustavo Martinez, Gregorio Fernandez, Bernabe Vidalgo  
Cardo, Fermín Merino  
Gabriel Challedo, Eustaquio Ramirez

Anul. Cur.

Acuerdos En la Ciudad de Tazara a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener, P. Sec., leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Acto seguido el referido Sr. Presidente dijo, que el concejal D. Miguel García Vera, a quien a visto enfermo en su casa, le manifestó que no puede continuar en el cargo referido y por las razones que expuso de imposibilidad física en Diciembre del año último, y el Ayuntamiento en sesión del quince de expresado mes, determinó que luego que se acordara en definitiva la dimisión del cargo de Alcalde Presidente, que había presentado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se tendría presente; y como se hayaba admitida según la S. O. fecha ocho de Febrero último, de la que tiene conocimiento el Municipio, devolvió se resolvió su eliminación por la excepción legal que tenía expuesta. En terado el Ayuntamiento, y siendo justa por constarle la dicha excepción, y comprendida en el artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal vi y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.



por unanimidad se acordó acceder á dicha petición, quedando desde luego eliminado del cargo de Concejal el dicho Señor Vera, dejando de pertenecer al Municipio, acordando por último, se di cuenta al Señor Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos oportunos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

H. Enrique Tinmenier  
 Eusto Martínez Pardo  
 Gregorio Fernandez  
 Bernabé Hidalgo  
 Fermin Merino  
 Gabriel Gallardo  
 Eustaquio Ramirez  
 Andrés Cuany

Reverendo. En la Ciudad de Huelva á once de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Tinmenier, Paez; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. Seguidamente de mandato del Señor Presidente, fue leída por mi el Secretario la circular de la Admón. de Propiedades e Impuestos de la Provincia referente á la formación de los padrones de cédulas personales para el ejercicio inmediato de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, bajo las principales disposiciones de la instrucción de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, previniendo por último que en todo el mes actual, han de remitirse dichos padrones por duplicado y lista cobratoria, segun está prevenido por la ley. Después de haberse leído la lectura, el Señor Presidente dijo: que ya con-

ta al Municipio los muchos trabajos que se han acumulado en el anterior mes y en el presente, sin que haya tiempo material para dar término á los trabajos que se reclaman: enterado el Ayuntamiento y considerando que los tres dependientes de la oficina ó lo que considere el Secretario, deben salir á la entrega de cédulas á los vecinos de la localidad para llenarlas, puesto que en su mayoría no saben la manera de hacerlo, y esto ha de retrasar los trabajos de la oficina, acuerdan: que trabajen en horas extraordinarias, y así puede conseguirse la terminación de dichos trabajos; y además como consideran necesario un auxiliar temporero, creyendo capaz á D. Fulgencio Perez, segun manifestacion del Secretario, se le nombra como tal auxiliar, con el haber de dos pesetas diarias con cargo al capitulo de imprevistos. Seguidamente se pasó recado á la Corporacion, que D. Carlos Ramirez Lobato, se personaba á ser posesionado del cargo de Concejal, para que habia sido elegido en las ultimas elecciones; enterado el Ayuntamiento, salió una comision á recibirlo, y habiendo penetrado en la Sala de Sesiones, fue posesionado en el acto del cargo de concejal, ocupando sin intermision el lugar que le corresponde. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simancas  
Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

Eustaquio Ramirez

Arce Cerezo

Ocurrido En la Ciudad de Vafra á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simancas, Paez; leida ya probada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario de mandato del Señor Presidente lei la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha catorce del corriente, inserta en el Boletín del diez y seis, así como la S. O. de treinta y uno de Marzo pasado, referente á la manera de formar los expedientes, cuando las Corporaciones

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

publicas u otros objetos, previniendo por último expreso Señor Gobernador que se de cuenta por un autoridad de haberse dado conocimiento al Municipio, y si existe o no incochado algun expediente a instancia de la Corporacion con dicho objeto, y qual sea su estado. Terminada la lectura, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado, disponiendo se de conocimiento al Señor Gobernador, y a la vez, se le hará presente que en la actualidad no existe expediente alguno pendiente a instancia de la Corporacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H/ Enrique Financas      Julian Jimenez      Mateo Gutierrez  
Justo Martinez      Gregorio Fernandez      Bernabé Hidalgo  
Pardo      Fermín Merino  
Gabriel Gallardo.  
Eustaquio Barreros  
Antonio Cruz

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Sr. mer Beniente de Alcalde Don Julian Guerra Alvarez; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este dia. El Señor Presidente manifestó que aproximandose la época en que deben subastarse las eras del campo de Sevilla, cuyo arbitrio está autorizado, y se está en el caso de nombrar un perito con arreglo al plano que existe para que haga el señalamiento de las mismas fijandoles el precio oportuno: enterado el Ayuntamiento dijo: que teniendo noticia se encarga a usualmente de dichos trabajos el labrador D. Juan Huido Solo, desde luego acuerdan nombrarle con tal objeto, haciéndole saber dicho nombramiento para que de principio lo más breve que sea posible, y así hecho se dará cuenta al Ayuntamiento, para señalar el día que ha de tener lugar la subasta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H/ Enrique Financas      Julian Jimenez      Mateo Gutierrez  
Justo Martinez      Gregorio Fernandez



Bernabé Hidalgo Gabriel Gallardo  
Permin Esberino

Eustaquio Ramirez

Amado Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Lafra á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,  
siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucio-  
nal de la misma en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique  
Simener, Paez; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Señor  
Presidente manifestó, que es llegada la época de formar el oportuno expediente  
para la subasta del arbitrio de la romana pesa y medidas de un voluntario y casa a Cham-  
biga para el ejercicio inmediato de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete.  
Enterado el Ayuntamiento y á la vista el presupuesto Municipal aprobado para  
el dicho año económico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, se formó  
el oportuno expediente para expresada subasta bajo el tipo de tres mil quin-  
cientas pesetas que están consignadas en referido presupuesto, autorizando al Se-  
ñor Presidente para la formación del pliego de condiciones, bajo el cual ha de subas-  
tarse referido arbitrio, del que se dará cuenta para acordar los días en que ha  
de tener lugar la subasta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico =

Enrique Simener Justo Marturey Mateo Jordana  
Gusto Marturey Gregorio Ferrnabé Bernabé Hidalgo  
Pardo Permin Esberino  
Gabriel Gallardo

Eustaquio Ramirez

Amado Cruz

Sesion extraordinaria





y seis, siendo la hora de las siete de su noche, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Perez, y presentes los contribuyentes que abajo firman y que representan todas las categorías, conforme a lo prevenido en la instrucción, para llevar a efecto la contribución de Consumos, en su artículo doscientos diez, y que han sido citados por medio de papeletas, que se les entregaron con la debida anticipación, expresando en las mismas el objeto, que es, acordar el medio de hacer efectivo el cupo que se señale a esta población en el inmediato año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, y el Señor Presidente declara abierta la sesión. De mandato de referido Señor, fue leída por mí el Secretario la circular de la Administración de Propiedades e Impuestos fecha tres de Abril pasado, y las disposiciones circuladas en los Boletines Oficiales de veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, cuatro de Abril que se citan en la misma, y por último el artículo doscientos diez, de la instrucción, en el que expresa por su orden los medios que los Ayuntamientos y asociados deben acordar para hacer efectivos los cupos de Consumos, y por último manifestó el Señor Presidente que el Municipio y Junta de asociados, a fin de cubrir el déficit Municipal, se vieron precisados a acordar en sesión de catorce de Marzo pasado, a recargar el ciento por ciento a las especies de Consumos, maxime que determina la Ley, exceptuando dicho recargo a la sal. Abierta discusión, y habiendo tomado la palabra varios Señores, Concejales y asociados, se dió principio por el medio primero o sea el de la Administración Municipal, y por unanimidad se acuerda, que el cupo de consumos para el año económico inmediato de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, se le señale a esta localidad así como los recargos acordados, se hagan efectivos por medio de la Administración Municipal, no exceptuando necesario repartir la tercera parte del cupo y sus recargos, acordando por último que el infrascripto Secretario, certifique del particular de este acuerdo, el que se re-

mitirá a la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia, a los efectos oportunos. Con lo que se dió por terminada la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Enrique Timoner  
Juan Juan  
Miguel Gutierrez  
Don Esteban Martinez  
Gregorio Fernandez  
Pardo  
Fernando Heras  
Bernabi Hidalgo  
Eustaquio Ramirez  
Gabriel Gallardo  
Manuel Melado  
Eduardo Fajardo  
Felipe Torre  
Don Fernando  
Diego Martin  
Julian Pontal  
Wenceslao  
Matias Gordon  
Antonio Abad Lemos  
Juan Lima  
Sebastian Gonzalez  
Antonio Barrios  
Apollin Fernandez  
Anselmo Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Badajoz a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de mañana, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Pres; leído y probada el acta anterior se declaró abierta la de este día. Seguidamente se mandó de dicho Señor, yo el Secretario de cuenta del plan reforma de las escuelas de existencia de las eras Campo de Sevilla, dividida

en nueve padrones, señalando a cada era el precio correspondiente  
y teniendo cada una de recargo, por los gastos del perito, costas y derechos  
del pecu publico una peseta y un céntimo: enterado el Ayuntamiento,  
siento detenidamente, lo apruebo, ordenando que la única subasta, se  
verifique el domingo inmediato diez y seis del corriente, ante el referido Se-  
ñor Presidente, Regidor Sindico y Secretario. No habiendo otros asun-  
tos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, firmando con los con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simones Justo Martínez Pardo  
Gabriel Gallardo  
Gregorio Fernandez Peralta Hidalgo  
Fermín Espirino  
Eustaquio Ramirez  
Arceles Encarnado

Acuerdo: En la Ciudad de Mérida a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta,  
y seis, siendo la hora de la noche de una mañana, se reunió el Ayuntamiento Cons-  
titucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Enrique Simones, Pro; leído ya aprobado el acta anterior  
se relanó abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó: que lo han  
solicitado diferentes vecinos, el terreno que en el año anterior ocupó el  
teatro de Merano, con el fin de establecerlo en la proxima feria de San  
Juan y en la de San Miguel, y en el intermedio de estas dos épocas, al-  
guna que otra vez, dar funciones; enterado el Ayuntamiento, acordó, auto-  
rizar al Señor Presidente, para que bajo el tipo de quinientas pesetas  
contrate el terreno que se solicita para las dos épocas citadas. No habien-  
do otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion fir-  
mando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simones Justo Martínez Pardo  
Gabriel Gallardo  
Gregorio Fernandez Peralta Hidalgo  
Fermín Espirino

Eustaquio Ramires

Añales

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Izer; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó, que en virtud de la autorizacion que en la sesion anterior para contratar el terreno del Campo de Sevilla, a fin de establecer un teatro de verano, dos compañías lo solicitan, pero antes de hacer proposiciones de ser exclusivo, sin que se permita en el dicho campo de Sevilla, establecer más que un solo teatro; enterado el Ayuntamiento, acordó que desde luego no hay inconveniente sea exclusivo el que adquiriera el terreno para un teatro, pero abrirá una subasta entre los solicitantes, y se adjudicará, al que mejores proposiciones haga. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez Izer  
Justo Martinez  
Pardo  
Gregorio Fernandez  
Bernabé Hidalgo  
Germin Merino  
Gabriel Gallardo

Eustaquio Ramires

Añales

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Izer; leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que en el mes inmediato debe tener lugar la celebracion de la feria de San Juan por lo que se está en el caso de subastar los puestos de feria, en un solo remate, como viene en costumbre, por sus





N. 0.134.616

poca importancia. Enterado el Ayuntamiento, acordó: autorizar al referido Señor Presidente para la formación del oportuno pliego de condiciones, del que se dará cuenta en la sesión inmediata para su aprobación, y de señalar el día que ha de tener lugar el expresado remate. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simenez  
Justo Martínez  
Pardo  
Gregorio Fernandez  
Bernabé Hidalgo  
Jermin Esquivias  
Gabriel Gallardo  
Eustaquio Ramirez  
Anselmo Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Mérida á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simenez, Licet; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. También se dió cuenta por el dicho Secretario del pliego de condiciones, que le fué enmendado á el dicho Señor Presidente en la sesión de treinta de Mayo último, para la subasta del arbitrio de los puertos de Feria de San Juan. Enterado el Ayuntamiento, fue aprobado el dicho pliego de condiciones, acordando, se verifique que el único remate, ante el dicho Señor Presidente, Regidor Sindico y Secretario, el Domingo inmediato trece del corriente, de once a doce de su mañana, en el Despacho de la Alcaldía, y por el tipo de cincuenta y cinco pesetas



tas. Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez Julian Juan Manuel Gutierrez  
Justo Martinez Gregorio Fernandez Bernabé Ybidolo  
Pardo  
German Merino  
Gabriel Gallardo Eustaquio Ramirez  
Andrés Cruzado

Acuerdos En la Ciudad de Huelva á trece de Junio de mil ochocientos ochenta, y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Sacr.; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que habiendo fallecido en la Ciudad de Sevilla Don Santiago Seguído Grajera, y estando inutilizado por un ataque paralítico Don Dorotheo Sacra, se encontraba incompleto el número de individuos que componen la Comisión Inspectora del Censo Electoral, por cuya razón consideraba de interés completar dicha Comisión, haciendo el nombramiento por elección de otros dos individuos que sustituyan á los referidos Seguído y Sacra. A lo seguido, según previene el artículo cincuenta y uno de la Ley Electoral vigente, cada concejal escribió un nombre que era mitad de los que han de ser elegidos, procediéndose á la elección en los terminos que estan mandados, con papeletas dobladas, y despues de haber votado el ultimo, se procedió al escrutinio, resultando elegido, Don Miguel Garcia Vera con cinco votos, y Don José Diaz, Mancera, con cuatro, por cuya razón el Señor Presidente, proclamó á dichos Señores como individuos de la Comisión Inspectora, en remplazo de los que han cesado por muerte é inutilidad, disponiendo se coloque en el expediente de su referencia, certificación de este particular, citandonos inmediatamente á los Señores Garcia Vera y Diaz, Mancera, para ser posesionados en sus cargos.

levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Enrique Simener, Justo Martínez, Gregorio Bernando, Bernabé Vidalgo  
Pardo, Fermín Merino  
Gabriel Gallardo, Eustaquio Barrines, Anselmo Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Jaén a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener, Sacr.; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente dispuso fuer leída por mí el Secretario la comunicación que le dirige D. Carlos Ramirez, Lobato Concejal del Municipio, fechada en Madrid el diez y ocho del corriente, por la cual manifiesta, se quiere hacer presente a la Corporación, que ya le consta a todo, se encuentra en la Capital de la Monarquía desempeñando el cargo de Diputado a Cortes por esta Circunscripción: que con disgusto le precia separarse del cargo de Concejal, puesto que tanto le honrada como dignos compañeros; pero no permitiendo la Ley el desempeño de dos cargos a la vez, y habiendo optado por el de Diputado a Cortes, se tenga por renunciado el de Concejal, lo cual espera se sirva así determinar lo la digna corporación. Enterada la misma de la ya referida comunicación y constándole a todos los interesados por el dicho Señor Ramirez, por unanimidad se acordó acceder a su solicitud, quedando desde luego eliminado del Municipio, de lo cual se dará conocimiento al Señor Gobernador Civil de la Provincia. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Don Enrique Simener, Justo Martínez, Gregorio Bernando, Bernabé Vidalgo  
Pardo, Fermín Merino

Anulm. Enunm

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Sacer; leída ya aprobada que fue el acta anterior se declaró abierta la de este día. A acto seguido se dió cuenta por mi el Secretario de la comunicación del Señor Contador de Fondos Provinciales, en la que ordena según lo dispuesto por la Superioridad, que en el día de mañana, sin excusa alguna, bien el Señor Alcalde, o el Secretario de la Corporación, se persona en la dicha Contaduría para darle conocimiento de las disposiciones sobre la contabilidad Municipal, que ha de ponerse en práctica desde el día primero de Julio inmediato. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: que el Secretario de la Corporación, pase á la Capital, con el fin indicado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrrique Jimenez Justo Martinez Gregorio Hernandez Bernabé Hidalgo

Justo Martinez  
Pardo

Fernando Merino

Gabriel Gallardo

Eustaquio Ramirez Anulm. Enunm

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Sacer; leída ya aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente hizo presente á la Municipalidad que los artículos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente disponen que los vocales sacados para formar la Junta Municipal, sean en número igual al de los individuos del Ayuntamiento, debiendo en esta Ciudad constar de trece vocales sacados de los que paguen contribución territorial ó Industrial. que con arreglo al artículo sesenta y seis su párrafo segundo de







dicha Ley deben formarse las secciones que crean convenientes, y la lista de ellas, publicarse antes de finalizar el mes primero del año económico, debiendo durante el término de ocho días oír las reclamaciones de inclusión o exclusión que pudieran hacerse por los contribuyentes; teniendo presentes las excepciones de terminadas en el párrafo segundo artículo sesenta y cinco; y habiendo terminado el año económico por el que fueron elegidos los vocales de la Junta Municipal, se está en el caso de proceder a su renovación. Enterado el Ayuntamiento acordó: que teniendo a la vista el cuaderno del repartimiento de la contribución territorial, y Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio, se forme lista general de todos los contribuyentes que con arreglo a la Ley reúnen las condiciones para ser vocales de la junta de asociados, dividiéndola en seis secciones, tres por territorial y otras tres por industrial, designando tres vocales a la primera, y dos a cada una de las cinco restantes que hacen el total de trece asociados, que han de sacarse a la suerte en el día que se fijará poniéndose en la tabla de ordenes por término de ocho días la lista de contribuyentes con designación de las secciones para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusión o exclusión; y por último que se forme el expediente oportuno con certificación de este particular y el de la lista o relación de los contribuyentes por secciones de la que se sacará copia autorizada por el Señor Alcalde y que se fijará en la tabla de ordenes como está determinado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simera      Juan Juan      Manuel Gortázar  
 Justo Martínez      Gregorio Fernández      Bernabé Hidalgo  
 Pardo      Jermen Merino  
 Gabriel Gallardo

Estaquero Barrera

Anexo C

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Ibarra; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que de un día á otro remitirá la Administración de Propiedades e Impuestos las cédulas personales para el actual año económico, y precisa que la Corporación determine la persona que ha de encargarse en la expedición de las mismas. Enterada la Municipalidad acuerdo: que tan luego como se reciban dichas cédulas, se entreguen al Depositario del Ayuntamiento y que este sea el encargado de su expedición. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

H. Enrique Jimenez J. Juan Guerra Mateo Justo  
Justo Martinez Gregorio Fernandez Bernabé Hidalgo  
Pardo  
Fermín Merino  
Gabriel Gallardo  
Eustaquio Ramirez Anexo C

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Ibarra; leída y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Regidor Sindico manifestó que le es urgente para dentro unos días el ausentarse de la población al menos por dos meses, por lo que solicita de la Corporación la oportuna licencia á fin de llevarlo á cabo. Enterada la Municipalidad, accedió á lo solicitado por dicho Señor Regidor, y durante su ausencia designará el referido cargo el que interina suante está nombrado por la Municipalidad D. Justo Martinez, Pardo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

H. Enrique Jimenez J. Juan Guerra Mateo Justo  
Justo Martinez Gregorio Fernandez



Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

José Martínez  
Pardo

Germin Espirino

Arceles Cuadri

Acuerdos En la Ciudad de Jaén a primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Simones, Laez; leída y aprobada el acta anterior; se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario, di cuenta de la solicitud presentada por el Concejal D. Félix Saenz, Turado, con los documentos que acredita su edad sexagenaria, y certificación de su mal estado de salud, por lo cual, y encontrándose solo en el establecimiento de comercio, al cual casi no puede atender por su dicho mal estado de salud, y no pudiendo asistir como de costumbre a las sesiones, y desempeñar a la vez, los cargos que goza, solicitaba de la Corporación, se le relevase del cargo de concejal, quedando eliminado del Municipio. Entendida, la Corporación de las razones justas expuestas por dicho Señor, y considerando lo comprendido en el artículo cuarenta y tres de la Ley Municipal vigente, por unanimidad de acuerdo se acordó se le eliminase del referido cargo de concejal, y que a la vez, se diere conocimiento al Señor Gobernador Civil de la Provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simones

José María

Mateo Gutiérrez

Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

Eustaquio Ramírez

Arceles Cuadri

Diligencia Yo el infrascripto Secretario acredito por la presente que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria, por no haber reunido número suficiente de Concejales. Y para que conste, de mandato



del Señor Alcalde, ponga la presente, que visada por el mismo, firmo  
en la Cuidad de Huelva á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

*Hto. Hto*  
Enrrique Simenez *por haber jurado* Anul. Cuenca

### Acuerdo: Sesion extraordinaria

En la Cuidad de Huelva á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Simenez y Lacer, habiendo precedido la citacion por pasacletas como previene la Ley, con el objeto de verificar el sorteo de los individuos asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año economico, y previos los anuncios y bandos que se han publicado con la debida anticipacion, el Señor Presidente declaro abierta la sesion. A lo seguido el referido Señor manifestó se iba á proceder al sorteo de los trece vocales, entre los contribuyentes que figuran en la lista general que esta por cabera del expediente formado al efecto, y dividida en seis secciones, y á los que correspondan en suerte, componeran la Junta Municipal en dicho presente año economico. Seguidamente fueron introducidas en un globo las bolas con los nombres de los contribuyentes de la primera seccion de las seis en que esta dividida dicha lista, y verificado en indicado sorteo á puerta abierta, con las demas formalidades que previene la Ley Municipal, y continuando el mismo de las demas secciones una á una salieron elegidos los contribuyentes en la forma siguiente.

Seccion primera, Territorial	Seccion cuarta, Industrial
D. Eduardo Hernandez y Hernandez	D. Luis Gomez Garcia
" Alfonso Rodriguez Feliz	" Elias Garcia Miranda
" Cayetano Poto Mancera	
Seccion segunda, Territorial	Seccion quinta, Industrial
D. Manuel Sanchez Cuevas	D. Joaquin Perez Longares
" Francisco Rey Giraldo	" Julian Portal Feliz
Seccion tercera, Territorial	Seccion sexta, Industrial
D. Manuel Simancas	D. Matias Gordon Jimenez
" Meliton Garate Diaz	" Salustiano Diaz Cantero

Terminado el sorteo que se ha hecho con la mayor legalidad el Ayuntamiento mandó se exponga al publico en la tabla de orde



N. 0.826.852

nes los nombres de los contribuyentes, que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de asociados en el ya mencionado año presente por el término de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que puedan hacerse, y pasado dicho término, sin que las hubiere habido, se les dará posesión de sus cargos, colocándose certificación de esta acta en el expediente de su referencia; y lo firman dichos Señores, de que yo el Secretario accidental certifico =

<i>Enrique Financas</i>	<i>Juan Manuel</i>	<i>Miguel Justiciero</i>
<i>Antonio Martínez</i>		
<i>Cardo</i>	<i>Germin Merino</i>	<i>Bernabé Hidalgo</i>
<i>Gabriel Gallardo</i>	<i>Eustaquio Barrios</i>	<i>Antonio Cuenca</i>

Diligencias: Acordado por la presente yo el Secretario, que no ha podido celebrarse sesión, por no haber concurrido número suficiente de Concejales. Y de mandato del Señor Alcalde pongo la presente que visada por el mismo firmo en la fra y goito quince de mil ochocientos ochenta y seis =

<i>Enrique Financas</i>	<i>Antonio Cuenca</i>
-------------------------	-----------------------

Acordado: En la Ciudad de Huelva a veinte y dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Financas, I.º, leyó y aprobó el acta anterior y declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que sin embargo de las citaciones y bandos publicados para que los obligados obtuvieran cédulas personales lo verificaran en un plazo breve, a penas se presentaran para obtener dicha cédula, por lo que se cita en el caso de... Enterado el Ayuntamiento, acordó:



que con el fin de causar los menores perjuicios a dichos vecinos, y que la recaudacion sea una verdad, y el Municipio pueda evadirse de toda responsabilidad, se saquen listas de los individuos que se hallen en descubierta, y por medio de los agentes de autoridad se les citen personalmente, ya la vez, se les diga el deber de sacar dichas cédulas en el plazo de ocho dias, evitandose de este modo los perjuicios que han de irrogarseles, y en el caso de que no diere resultado se determinará lo mas conveniente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la Sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico:

H. Enrique Jimenez      Justo Martinez      Germin Merino  
Pardo      Bernaldi Hidalgo

Gabriel Challardo

Eustaquio Ramirez

Anselmo Cuevas

Acuerdo: En la Ciudad de Haza, a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Pardo; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó: que esta proxima a personarse en esta localidad el fiel contraste de pesos y medidas con arreglo al nuevo sistema, a fin de contrastarlas, e imponer la responsabilidad que exige el reglamento al que no haga uso de las modernas y si de las antiguas, ya efecto se han publicado bandos en la poblacion, y muy pocos son los que han cumplido con tal mandato entre toda clase de expendedores: que es indispensable tambien, que el Ayuntamiento provea con urgencia al rematante de los pesos y medidas de las del nuevo sistema, a evitar toda responsabilidad. Enterado el Ayuntamiento acordó: que por los agentes de autoridad, se prevenga a todos los establecimientos donde se haga uso de los pesos y medidas, para que en el termino de quince dias desaparezcan las antiguas y se provean de las del nuevo sistema, y ademai que se publiquen bandos con dicho objeto por el termino de ocho dias. Y por ultimo acordó tambien el Municipio, autorizar al Señor Presidente para que adquiera las necesarias, y que debe inar el rematante de pesos y medidas, habiendo otros asuntos de que tratar, el

Señor Presidente levanto la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =



*Enrique Truena* *Juan Juan* *Mateo Gutierrez*  
*Justo Martinez* *Pardo* *Bernabe Hidalgo*  
*Fermin Merino*

*Gabriel Gallardo*

*Eustaquio Ramirez*

*Anselmo Cruz*

Diligencia. Acredito por la presente yo el Secretario, como en este dia no se ha celebrado sesion por no haber concurrido numero suficiente de Concejales. Y para que conste ponga la presente que asiada por el Señor Alcalde firmo en la fra y Setiembre cinco de mil ochocientos ochenta y seis =

*11 to 11 no*

*Enrique Truena*

*Anselmo Cruz*

Acuerdo. En la Ciudad de Huelva a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Truena, Sac., leida ya probada el acta anterior se declaró abierta la de este dia. El Señor Presidente manifestó que llegada la época de formar el oportuno expediente para la subasta del arbitrio de la Heredia de San Miguel, y el Ayuntamiento acordó, autorizar al Señor Alcalde para la formacion del correspondiente pliego de condiciones, bajo el cual ha de subastarse referido arbitrio, designandose despues por dicho Señor cuando ha de celebrarse la subasta ante su autoridad, y con asistencia del Regidor Sindico y Secretario. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*Enrique Truena* *Juan Juan* *Mateo Gutierrez*  
*Justo Martinez* *Pardo* *Bernabe Hidalgo*  
*Fermin Merino*

Eustaquio Ramirez

Acuerdo

Acuerdo: En la Ciudad de Lafra a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de un mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Simenez, Lacer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que en uso de las facultades que el Ayuntamiento le confirió en sesión del día doce del actual, formó el oportuno pliego de condiciones, bajo el cual fué cubierto el arbitrio de los puestos de Feria de San Miguel, en dos mil trescientas postas, según consta del expediente de subasta que presenté escrito por el Ayuntamiento, por unanimidad acordaron: aprobar como aprobaban la subasta ya indicada. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente le vanto la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simenez J. M. Pardo      Manuel Gutierrez  
Justo Martinez      Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

German Sperino

Eustaquio Ramirez

Acuerdo

Acuerdo: En la Ciudad de Lafra a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la noche de un mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Simenez, Lacer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que, según noticias adquiridas, a la próxima feria de San Miguel, concurrirá mucha clase de ganado, y en particular de cerda: para este último precisa preparar bien los vederos, pues de concurrir solo a la charca, pueden ocurrir casos desagradables por la acumulación, y será conveniente preparar una especie de charca, tapando la puerta del bosque junto a la fuente de tejares, el charco junto a la Albuera, el laberero, y el canalou junto a la fuente del piño, como se ha hecho en años anteriores, para que para la feria se ocupen







N. 0.826.751

dichos de jicuitos quedandolos limpios. Enterado el Ayuntamiento, y conforme con su opinion emitida, le autorizaron para que disponga lo conveniente a fin de proporcionar toda comodidad a los grangeros que concurren a congnar a dicha feria. Tuvo habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Jimenez Juchan Jimenez Mateo Gutierrez  
Justo Martinez Gregorio Fernandez Bernabe Hidalgo  
Pardo

Gabriel Gallardo Fernan Merino

Eustaquio Ramirez

Au el no Encuentro

Diligencia 3. Acordado por la presente yo el Secretario, como en este dia, no ha podido celebrarse sesion por no haber concurrido numero suficiente de concejales. Y para que conste pongo la presente que leida por el Señor Alcalde, firmo en la fra y Octubre tres de mil ochocientos ochenta y seis.

Yo el Sr. Sec.

Enrique Jimenez

Amable Encuentro

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de una mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Saor; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este dia. El Señor Presidente manifestó, que la Administracion de Propiedad de S. M. supuestos expresa en un circular, que el Gobierno ha determinado, que en todo el presente mes, ha de recaudarse sin recargo las cedulas personales, de los individuos obligados a obtenerla, y que en el mes de Noviembre, no exigiran en el doble de recargo, y lo determinado por el Ayuntamiento de estar



requeridos uno por uno los vecinos para que las obtengan, y publicado  
bando, poco ó nada se ha conseguido á la fecha. Entera del Ayuntamiento  
to acuerdo; que por última vez, se requiera á los vecinos personalmente y por  
medio de bandos, haciéndole saber lo determinado por el Gobierno, y llegado  
el día primero de Noviembre, se procederá á hacerlas efectivas á los morosos  
por la vía de apremio y con arreglo á Instrucción. Y no habiendo otro asun-  
to de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concu-  
rrentes de que yo el Secretario certifico =

*H. Enrique Jimenez* *José Benigno* *Manuel Gutierrez*  
*Justo Martinez* *Gregorio Fernandez* *Bernabé Yndalgo*  
*Pardo*

*Gabriel Gallardo* *Jermin Merino*

*Eustaquio Ramirez*

*Anselmo Cruz*

Acuerdo: En la Ciudad de Badajoz á diez y siete de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayun-  
tamiento Constitucional de la misma, en un sala de Sesiones, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Sac.; leído y aproba-  
da el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente,  
manifestó, que está terminando y activando la cobranza con objeto  
de reunir fondos, y es lo probable, haya los suficientes para amortizar las  
veinte acciones del empréstito para la recomponción del camino de  
de la Alameda hasta la Estación del Ferro-carril. Entera del Ayuntamiento  
miendo dijo; que viniendo en costumbre sortear en el mes actual las  
referidas acciones, el Señor Presidente procurará activar la cobran-  
za, á fin de que el domingo treinta y uno del corriente tenga lu-  
gar el sorteo de las referidas veinte acciones. Y no habiendo otro asun-  
to de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los  
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*H. Enrique Jimenez* *José Benigno* *Manuel Gutierrez*  
*Justo Martinez* *Gregorio Fernandez* *Bernabé Yndalgo*  
*Pardo*

*Jermin Merino*



Eustaquio Ramirez

Amable Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Huelva á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de una mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Trigueros, Saer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario de cuenta de la solicitud presentada por D. Eduardo Rastrolo vecino de esta Ciudad, el cual manifiesta al Ayuntamiento que proyecta edificar una casa en el campo de Sevilla en terreno que ha comprado de la que perteneció a D. Pedro Blanco, y existe entre la de Don Eusebio Suarez, y la esquina derecha entrando por lo que fue arco de Sevilla: que la forma que afecta la fachada que va á demorar es irregular hoy, y queriendo someterla á las reglas de ornato que están establecidas, la nueva fachada que edifique responda á las exigencias de ornato y alineación que sea procedente; solicitando por último á la Corporación, se sirva acordar las reglas que ha de observar para dicha edificación, estando dispuesto á abonar lo que sea justo. Enterado el Ayuntamiento, acordó que referida solicitud pase á la Comisión de obras públicas, caminos y ruidos para que emita su dictamen y después al Regidor Sindico para que también emita el suyo, acordando se forme el oportuno expediente, sirviendo de calera, la solicitud y certificando del particular de este acuerdo á continuación de la misma. No habiendo otra materia de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Trigueros *Presidente*  
 Justo Martínez *Regidor Sindico*  
 Gregorio Bermejo *Regidor*  
 Pardo *Regidor*  
 Bernabé Hidalgo *Regidor*

Eustaquio Ramirez *Secretario*  
 Gabriel Gallardo *Secretario*

Amable Cruz

Acuerdos En la Ciudad de Huelva, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de una mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Trigueros, Saer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario de cuenta de la solicitud presentada por D. Eduardo Rastrolo vecino de esta Ciudad, el cual manifiesta al Ayuntamiento que proyecta edificar una casa en el campo de Sevilla en terreno que ha comprado de la que perteneció a D. Pedro Blanco, y existe entre la de Don Eusebio Suarez, y la esquina derecha entrando por lo que fue arco de Sevilla: que la forma que afecta la fachada que va á demorar es irregular hoy, y queriendo someterla á las reglas de ornato que están establecidas, la nueva fachada que edifique responda á las exigencias de ornato y alineación que sea procedente; solicitando por último á la Corporación, se sirva acordar las reglas que ha de observar para dicha edificación, estando dispuesto á abonar lo que sea justo. Enterado el Ayuntamiento, acordó que referida solicitud pase á la Comisión de obras públicas, caminos y ruidos para que emita su dictamen y después al Regidor Sindico para que también emita el suyo, acordando se forme el oportuno expediente, sirviendo de calera, la solicitud y certificando del particular de este acuerdo á continuación de la misma. No habiendo otra materia de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =







Acuerdos En la Ciudad de Huelva á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Jimenez, Paz; leído ya probada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario, di cuenta del expediente formado á instancia de Don Eduardo Mastrollo, en solicitud de que se le autorice para tomar un poco de terreno en la casa que va á construir en el Campo de Sevilla, entre la fachada de D. Eusebio Suarez, á fin de que pueda verificarse dicha construcción en los términos de que se ha hecho mención en el acuerdo del día veinte y cuatro de Octubre pasado. Enterado el Ayuntamiento y visto el informe emitido por la comisión de obras públicas, caminos y servidumbres, y el del Regidor Sindico, por unanimidad acordaron: conceder sin interés alguno, por lo insignificante que es el terreno que apetece para la nueva fachada que va á construir, pero con la precisa condición de dar cuenta al Señor Presidente, del día en que haya de empezar la obra, para que si bien dicho Señor puede constituirse en el sitio, asistido de los Señores Regidor Sindico suplente, y el perito practico Manuel Martínez Magro, á fin de que designe las reglas que ha de observar para la edificación de la expresada fachada, y el terreno que ha de ocupar; y así hecho y acreditado en forma en el expediente de su referencia, faciliten al interesado certificación literal del mismo á los usos que le sean convenientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H/ Enrique Jimenez  
 Manuel Martínez Magro  
 Gregorio Fernandez

Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

Fernán Serrano

Eustaquio Ramiroz

Antonio Cuevas

Acuerdo En la Ciudad de Huelva a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener, Sacr.; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dicho Sr. Presidente manifestó: que en virtud a lo manifestado particularmente por el Secretario, en la sesión del día treinta de Setiembre, de la necesidad que habia de admitir a un auxiliar, efecto de los muchos trabajos acumulados, como consta al Municipio, no se proveyeron por que no era de necesidad, las plazas que ocuparon Don Ramon Navarro Sanguarron, Don Gerardo Cruzado y Don Fulgencio Perez Moreno, como temporero por entonces, hoy era de una necesidad, cuando menos una, y como el Ayuntamiento optara por la persona de Don Romualdo Garcia Suenio, que reunia buenas condiciones a juicio de todos y del Secretario, habiendo bastante urgencia en los trabajos hubo precision de llamarlo y ocuparlo; enterado el Ayuntamiento, confirmo el nombramiento de auxiliar de la Secretaria, con el haber de una peseta setenta y cinco centimos diarios. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Simener Juan Guzmán

Gregorio Ferrandiz

Matías Gutierrez

Eustaquio Ramiroz

Antonio Martinez

Bernabé Hidalgo

Gabriel Gallardo

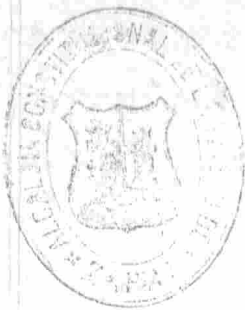
Antonio Cuevas

Acuerdo En la Ciudad de Huelva a veinte y ocho de Noviembre de mil  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



14  
José Sanchez, y que esta alegación ha sobrevenido despues de la  
época señalada para la clasificación y declaración de soldado an-  
te el Ayuntamiento y Comisión Provincial; la que admitida que  
le fue, y practicadas diligencias en averiguación de la verdad de los  
hechos que se exponen, aparece de las declaraciones de los testigos,  
y de la certificación con referencia al amillaramiento de viguera  
pública, justificada la pobreza de Damasa Palacios; así como tam-  
bien de las certificaciones expedidas por el Juez municipal, con  
relación a los libros de nacimiento del Registro civil, que los hi-  
jos de aquella son, uno de trece años y otro de ocho, y por la de-  
claración su estado de viuda; resultando también por la partida  
de nacimiento del mozo que se trata de eximir, que este figura  
como José Sanchez Carretero, y en las de sus hermanos aparecen  
estos como Genaro y Rufino Sanchez Palacios, por lo que existe  
diferencia en el segundo apellido; y traída la partida de casa-  
miento de sus padres, no figura en ella la Damasa con el ape-  
llido de Carretero y si con el de Palacios, siendo conocida por es-  
te en la localidad, segun lo acredita la información testifical;  
y que evacuado traslado al Regidor Sindico, es de parecer se deda-  
re exceptuado temporalmente del servicio militar activo al mozo  
José Sanchez. El Ayuntamiento, en su vista, considerando que la  
alegación ha sido expuesta dentro del termino que profija el arti-  
culo ochenta y cinco de la vigente Ley de reclutamiento, y que se han  
cumplido todas las formalidades que en el citado artículo se pre-  
vienen, estando justificada la pobreza de Damasa Palacios y  
la menor edad de sus hijos Genaro y Rufino y su cualidad de  
viuda; considerando por último, que en todas las partidas, a es-  
cepción de la de nacimiento del mozo José, aparece la Damasa con  
el apellido de Palacios y no con el de Carretero, no siendo natural  
de esta ciudad, no ha podido verse su partida de nacimiento, pero  
existiendo en el archivo parroquial de esta ciudad la de su casa-  
miento, para cuyo acto han debido tener a la vista aquella, y en la que  
también figura como Palacios, justificándose además por las de-  
claraciones de los testigos, por lo que se comprende ha sido equi-  
vocación al dar los datos del nacimiento del José, y debe llevar el  
dicho mozo el segundo apellido de Palacios: se acordó por  
el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, visto





el caso segundo del artículo sesenta y nueve, y la regla primera del setenta de la vigente Ley de reemplazos, que se debía declarar y declaraba exceptuado temporalmente del servicio activo al moro José Sánchez Palacios, que figura en las operaciones del reemplazo como José Sánchez Carrero, y se remite este expediente a la Comisión Provincial, para la confirmación de este fallo; sacándose certificación de este acuerdo en el expediente de clasificación y declaración de soldados. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando el Tenor Presidente y demás individuos, de que yo el Secretario certifico =

Enrique Timenez      Juan Juan      Mateo J. J. J.  
 Gregorio Hernandez      Antonio Martinez      Bernabé Hidalgo  
 Gabriel Gallardo      Pardo

Ante mí

Acuerdos En la Ciudad de la fra á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timenez, Juez; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dicho Señor Presidente manifestó que verazmente le ha solicitado un vecino de los Santos asociados del desta Antonio Gigante Venegas, para que se le conceda construir un horno de teja y ladrillo en el sitio llamado de los Barreros, de estos Propios, estando pronto á abonar por cada hornada lo que se le exige por el Municipio. Abierta discusión sobre

el particular, y habiendo tomado la palabra varios señores, por una unanimidad acuerdan: que no hallándose el Municipio, en primer lugar, autorizado para disponer de los terrenos de Propio, y además la imposibilidad de establecerse en tan corta espacio otro horno unido al que existe, no ha lugar a la dicha petición, pudiendo así manifestarlo a los exponentes el Señor Presidente, a quien también se autoriza para que al que en la actualidad tiene establecido el horno en dicho sitio, le imponga por cada hornada la pella de los materiales que fabrique como viene en costumbre. Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la cual ordena que el día once del corriente, ha de tener lugar la entrega en caja de los moros correspondientes al actual recemplazo, y que han de sortearse en esta hora al siguiente día doce. Enterado el Ayuntamiento acordó: se cite a todos los moros comprendidos en referido recemplazo para que estén dispuestos a ingresar en caja a las siete de la mañana, acompañados del comisionado Don Juan Puerto. Y por último el Señor Presidente dijo: que por falta continuada del servicio, se vió precisado a reparar al cabode Pero, nos Dn. Pedro Carballar, el día tres del actual, habiéndolo sustituido Juan Márquez, Hernandez, en el día de ayer, al cual nombro en uso de las facultades que la Ley Municipal le concede. El Ayuntamiento quedó enterado. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enrique Muñoz      Juan Quere      Manuel Gaitanero  
 Gregorio Fernandez      Justo Martinez      Bernabé Hidalgo  
 Esteban Ramirez      Pedro  
 Gabriel Gallardo      Anselmo Quere

Acuerdos En la Ciudad de Haza a doce de Diciembre de mil ochocientos  
 ochenta y seis, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Municipal de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia de Don Juan Puerto, y se leyó el acta de la sesión anterior, y se acordó lo siguiente:



silencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Sacn; leída, y  
aprobada el acta anterior se declaró abierta la de este día. El Se-  
ñor Presidente manifestó el mal estado en que se encuentra la entra-  
da de la calle de Sevilla á sea el muro derecho de la antigua Capilla  
de la Aurora, no tan solo por lo ruinoso si no tambien, por el  
mal aspecto que presenta una entrada de tanta importancia,  
para la poblacion, por lo que consideraba podia advertirse les á  
Doña Maria y Doña Francisca Blanco, herederas de Don Thi-  
dro Blanco, como colindantes á dicho muro, que medio les conve-  
nia escoger, para ver de modificar en un tanto la mala vista que  
presenta, ó de lo contrario se veria precisado el Ayuntamiento  
á corregirla, lo cual podia serles más perjudicial. Oída la mani-  
festacion del Señor Presidente, por unanimidad la aceptaron, acor-  
dando para una comision del Municipio á la casa de las dueñas re-  
feridas, á fin de convenir el medio de arreglar el desperfecto que exis-  
te, para lo cual fueron nombrados el Señor primer teniente,  
de Alcalde Don Julian Guerra, y al Regidor Sindico Don Grego-  
rio Hernandez, sirviendose dichos Señores, dar cuenta del resulta-  
do de la conferencia con las dueñas del edificio, para en su vis-  
ta resolver lo que corresponda. No habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, firmando  
con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

Enrrique Timoner      Julian Guerra      Manuel Gutierrez

Gregorio Hernandez      Bernabé Hidalgo

Gabriel Challarido      Fermín Merino

Justo Martinez  
Pardo

Acuerdos En la Ciudad de Huelva á diez y nueve de Diciembre de  
mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la once de un,  
manana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la mis-



una en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde,  
Don Enrique Simaner, Pacer; leída ya probada el acta anterior, se  
declara abierta la de este día. El Señor primer beniente de Alcalde y el  
Regidor Sindico, manifestaron, que en virtud de lo acordado por el Mu-  
nicipio en la sesion anterior, pasaron a la casa de Doña Maria y Do-  
ña Francisca Blanco, con objeto de darles conocimiento de lo determinado  
en dicho acuerdo, y se encontraban ausentes en la Ciudad de Don Be-  
nito, donde reside su hermano Don Hermunio, y solo encontraron en  
referida casa a su hermano Manuel, y hablado sobre el asunto, les  
dijo, que le parecia proyectaban hacer obra en la casa; pero que te-  
niendo parte en la misma el Don Hermunio, tal vez, en esta en-  
trevista trataran sobre el asunto, y que les escribiria, refiriendo-  
les la mision u objeto que habiamos llevado a su casa. El Ayuntamiento  
quedo enterado, y luego que regresen dichas Señoras se les  
exijira la contestacion, para en su vista acordar lo que corres-  
ponda. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente  
levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

11/

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Diciembre de  
mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las once de su maña-  
na, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en  
su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique  
Simaner, Pacer; leída ya probada el acta anterior se declara abier-  
ta la de este día. Acto seguido de mandato del Señor Presidente, fue  
leída por mi el Secretario la circular del Señor Gobernador Civil de  
la Provincia fecha diez del corriente, inserta en el Boletín del lu-  
go por el Ayuntamiento, y terminada su lectura, dió el Señor Presidente





manifiesto: que conforme a lo dispuesto en la referida circular que aca-  
 ba de leerse, ordena se formen las liquidaciones del presupuesto de ochenta  
 y cinco a ochenta y seis al terminar el ejercicio de dicho año, acompañan-  
 da de las actas de Argueso que también expresa: que igualmente se manda  
 la formación del presupuesto adicional en los términos que indica la  
 observación segunda de citada circular, con las demás prevenciones que  
 hacen las observaciones que contiene: ya consta al Municipio que al re-  
 visarse el presupuesto de referido año, en virtud a lo dispuesto en la Real  
 Orden de veinte y nueve de Junio de citado año, se incluyeron once mil  
 ciento cincuenta pesetas, para la construcción de una cuarta parte de  
 carretera desde la Cruz del Rosario, a enlazar con la de la cuesta de Parti-  
 lleja, ó sea el rincón, la cual había de abocarse por mitad con la Excm.  
 Diputación Provincial; con tal motivo, a fin de ver si podían cubrirse  
 dichos gastos, no estando recargada la especie de consumo más que con el  
 setenta por ciento, y autorizado por la Ley hasta el ciento, se acordó por  
 el Ayuntamiento y Junta de asociados el recargo del treinta restante.  
 El proyecto de referida carretera formado por orden de la Excm. Diputa-  
 ción Provincial, el ingeniero hizo los estudios, formando el pliego de condi-  
 ciones para el todo del trozo. También consta al Ayuntamiento que expre-  
 sado recargo del treinta por ciento, aplicado por si llegaba a subastarse,  
 dicha obra, no ha dado ocasion alguna, que para cubrir el setenta, no  
 habiéndose subastado ni encontrado posibilidad de que se lleve a efecto, pues  
 ningún licitador considera podrá prestantarse, a no ser al todo de la obra,  
 cuyos gastos impondría de sufragar; por lo tanto, ni es obligación de venga-  
 da, ni un servicio realizado pendiente solo de pago. También consta al  
 Municipio, se consignaron en referido presupuesto cuatro mil seiscien-  
 tas once pesetas treinta y nueve centimos, para reembolsar al Estado  
 por la anticipación que hubiere para pagar a los profesores de Instruc-  
 ción primaria de esta, por los años del setenta y nueve al setenta, en  
 el pago por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos

tas diez y ocho pentas. sesenta y cuatro centimos, por reembolso de  
anticipaciones hechas a este Municipio, ha considerado pagada  
la referida cuarenta mil seiscientos once pentas. treinta y nueve  
centimos, puesto que habiéndose reclamado explicaciones, y no  
habiéndolas dado la Administración, ni reclamado un abono, le  
ofrece más seguridad, el que nada se debe; y en vista de tales razones,  
considera que no precisa la formación del presupuesto adicional,  
pues la primera partida, como ha manifestado, ni es obligación de  
cargada, ni un servicio realizado, y respecto a la segunda sobre de  
lito abonado a los profesores, está consignada en el presupuesto del año  
corriente, a prevención, por si al Ayuntamiento se le hace ver, no  
está comprendida referida partida en la indicada carta de pago  
de cuarenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho pentas. sesenta y cua-  
tro centimos, poderla satisfacer, estando presupuestada ya proba-  
da. Enterrado el Ayuntamiento, y abierta discusión sobre el parti-  
cular, y habiendo tomado la palabra varios señores, por una mini-  
dad de acuerdo, se forme en un día la liquidación del presupuesto de  
ochenta y cinco a ochenta y seis, cuyo ejercicio termina en treinta  
y cinco del corriente, la cual se remitirá con las copias certificadas  
de las actas de arqueo, de las fechas que cita la observación primera  
de la circular leída, el día cuatro de febrero próximo o antes si  
fuere posible: que igualmente conformes con las razones emi-  
tidas por el Señor Presidente, también acuerdan no ser necesaria  
la formación del presupuesto adicional: acordando por último se  
saque certificación de este particular por el infrascrito Secreta-  
rio, la que acompañará a las expresadas liquidaciones.



